

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE :LIBIA RIVERA DE SARRIA
DEMANDADOS :LUIS CARLOS ARANDA
RADICACION :2015-189

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la anterior solicitud, el Juzgado RESUELVE:

1. Adjuntar a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso para lo pertinente.
2. Se advierte que para cualquier solicitud adicional deberá allegar copia del Certificado de tradición actualizado del bien inmueble objeto del presente proceso, con el fin de realizar la verificación respectiva sobre el interés para actuar en un proceso concluido.
3. Así mismo, deberá allegar el poder de conformidad con el Art.5 Ley 2213 del 2022, en el sentido de que se pueda verificar que el mismo fue enviado mediante mensaje de datos por la persona que lo confirió, aunado a que la dirección de correo electrónico indicada en el poder debe estar inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Lo anterior para efectos de reconocimiento de personería para actuar a apoderado del interesado y conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 22 de noviembre del 2023

Notificado por anotación en el estado No. 192
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario